



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Medio Ambiente
21 Nov 2017
000634
SALIDA



21 NOV 2017

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE

EXPDTE. 58/17

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL DE LAS PLICAS NÚMERO 2 Y 12, Y CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI), ÁREA LAS CIGARRERAS, DEL MUNICIPIO DE ALICANTE, COFINANCIADO POR LA COMISIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER DENTRO DEL EJE 13 "ASISTENCIA TÉCNICA" DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. UNA MANERA DE HACER EUROPA"

A) ANTECEDENTES

Se ha procedido por la Mesa de Contratación a la apertura de plicas relacionadas con la licitación de la obra del epígrafe, habiéndose recibido Providencia firmada por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alicante con fecha 25 de Octubre de 2017, solicitando el análisis y valoración razonada de las proposiciones y la propuesta de clasificación de dichas proposiciones, por orden decreciente, atendiendo a los criterios aprobados por el órgano de contratación.

Posteriormente, el técnico que suscribe, informó con fecha 31 de Octubre a la Mesa de Contratación, que una vez analizadas todas las plicas presentadas, se comprobó que las número 2, 12 y 17 presentaban un porcentaje de baja superior al considerado por los criterios que rigen esta licitación.

Con fecha 9 de Noviembre, la Mesa de Contratación adjunta las justificaciones de las mercantiles de las plicas número 2 y 12, informando que la plica número 17 no ha atendido el requerimiento de justificación de la baja ofertada.

B) JUSTIFICACIONES DE LAS MERCANTILES

B1) JUSTIFICACIÓN PLICA NÚMERO 2

En la justificación, analiza inicialmente los capítulos del presupuesto y calcula cuales son los que tienen un mayor peso específico en el total del precio de licitación.

Según su justificación, el 68,35% del presupuesto lo compone el suministro de varios materiales definidos en el proyecto de Ejecución Material y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asume por escrito y aporta las ofertas de los fabricantes de los materiales a suministrar según proyecto, y sin entrar los que suscriben en entender si es el mejor precio de mercado posible, evidencia que asumen la instalación de los mismos en forma, cantidad y características de proyecto.

Por otro lado, calcula que los desmontajes de las luminarias actualmente existentes en el ámbito de actuación y el montaje de las nuevas a suministrar alcanza un 20,23% del presupuesto.

Además justifica otros componentes que componen su oferta y relacionados con las necesidades según proyecto aportando tablas salariales 2017 y 2018 de industria para los servicios y las tecnologías del sector del metal en Alicante, justificación de otros costes relacionados con gastos generales como vehículos, herramientas, vestuarios, pequeños materiales, seguridad y salud, etc.

Justifica igualmente los costes de la obra civil relacionada con el proyecto.

Entendemos salvo mejor criterio, que aceptamos como válida la justificación aportada por la plica número 2.

B2) JUSTIFICACIÓN PLICA NÚMERO 12

En la justificación ofrecida, acredita que su oferta económica cumple escrupulosamente los requerimientos técnicos y de seguridad de los trabajos de objeto del proyecto en licitación.

Expone la solvencia empresarial, la experiencia los medios humanos, mecánicos y técnicos a disposición de la obra en licitación, la solvencia económica empresarial y expone que pertenece a un grupo de empresas conocido de carácter nacional e internacional, lo que les garantiza unos buenos precios de mercado en el suministro de los materiales del proyecto, sin presentar las ofertas de los proveedores.

Posteriormente aporta un desglose de su cálculo de costes generales de la obra, demostrando que su precio ofertado es posible alcanzarlo también porque reducen su margen de beneficio industrial drásticamente.

Concluyendo, igual que en el anterior plica, entendemos salvo mejor criterio, que aceptamos como válida la justificación aportada por la plica número 12.

C) CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

Los criterios de adjudicación de los licitadores de conformidad con la propuesta del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Limpieza, Residuos, Zonas Verdes y Alumbrado, con el conforme del Alcalde Accidental, en sustitución del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Limpieza, Residuos y Zonas Verdes, con fecha 4 de agosto de 2017, con una puntuación total máxima posible de sesenta (60) puntos, todos ellos evaluables de forma automática, serán los siguientes:

"Generalidades. Se admitirán proposiciones a la baja y se considerará oferta desproporcionada o temeraria aquellas cuya oferta supere de manera proporcional un 10% a la baja, respecto a la media aritmética de las ofertas presentada por todos los licitadores.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

CRITERIO NÚMERO 1. Precio (50 puntos):

Se concederán entre 0 y 50 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 \times (Baja_i / Baja_{máx})$$

donde:

P_i = Puntuación de la oferta que se valora

Baja_i = Baja de la oferta que se valora en tanto por cien

Baja_{máx} = Baja correspondiente a la mejor oferta en tanto por cien

CRITERIO NÚMERO 2. Incremento de mediciones asumidos (hasta 10 puntos)

Se concederá un punto por cada 1% del importe de licitación aceptado sin coste para el Ayuntamiento, para atender posibles incrementos de mediciones y/o cualquier actuación necesaria para la correcta finalización de la obra y que no esté incluida en el proyecto redactado, hasta un máximo de 10 puntos".

CRITERIO NUMERO 1

En virtud de las ofertas presentadas por los licitadores, se obtienen las siguientes puntuaciones, siendo:

Baja max = 556.696,40 € S/IVA = 25,15 % plica 2

PLICA	LICITADOR	PORCENTAJE BAJA %	PUNTUACION CRITERIO 1
1	INSTALACIONES ELECTRICAS PAQUETE S.L.	8,99	17,88
2	CITELUM IBERICA S.A.	25,15	50,00
3	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	7,36	14,63
4	ACEINSA LEVANTE S.A.	15,38	30,58
5	ACEINSA MOVILIDAD S.A.	14,28	28,39
6	SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL S.A.	11,64	23,14
7	UTE: FERROVIAL SERVICIOS, S.A. FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A.	11,78	23,42
8	SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC S.L.	15,58	30,98
9	IMESAPI, S.A.	18,93	37,63
10	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES S.L.	7,50	14,91
11	UTE: BECSA S.A. INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA S.L.U.	8,64	17,18
12	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	25,11	49,92
13	EDIFICACION LOGISTICA, INDUSTRIAL Y TERCARIA, S.L.	12,60	25,05
14	NITLUX S.A.	19,74	39,25
15	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	3,99	7,93
16	ELECNOR S.A.	17,35	34,49
18	LUMEN ELECTRICA S.L.	6,38	12,67
19	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.	12,12	24,10
20	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	15,00	29,82
21	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	13,42	26,68

CRITERIO NUMERO 2

La puntuación de los licitadores por este criterio es la siguiente:

PLICA	LICITADOR	PORCENTAJE INCREMENTO DE MEDICIONES	PUNTUACION CRITERIO 2
1	INSTALACIONES ELECTRICAS PAQUETE S.L.	0,00 %	0
2	CITELUM IBERICA S.A.	10,00 %	10
3	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	6,00 %	6
4	ACEINSA LEVANTE S.A.	0,00 %	0
5	ACEINSA MOVILIDAD S.A.	0,00 %	0
6	SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL S.A.	10,00 %	10
7	UTE: FERROVIAL SERVICIOS, S.A. FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A.	0,00 %	0
8	SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC S.L.	0,00 %	0
9	IMESAPI, S.A.	10,00 %	10
10	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES S.L.	3,00 %	3
11	UTE: BECSA S.A. INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA S.L.U.	10,00 %	10
12	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	10,00 %	10
13	EDIFICACION LOGISTICA, INDUSTRIAL Y TERCARIA, S.L.	0,00 %	0
14	NITLUX S.A.	10,00 %	10
15	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	10,00 %	10
16	ELECNOR S.A.	0,00 %	0
18	LUMEN ELECTRICA S.L.	3,00 %	3
19	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.	0,00 %	0
20	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	10,00 %	10
21	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	0,00 %	0

CLASIFICACION DE LOS CONTRATISTAS

La clasificación de los contratistas en orden de mayor a menor sumando la puntuación de todos los criterios, es la siguiente:

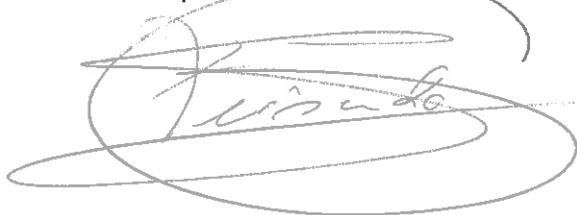
PLICA	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2	PUNTUACION TOTAL
2	CITELUM IBERICA S.A.	50,00	10	60,00
12	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	49,92	10	59,92
14	NITLUX S.A.	39,25	10	49,25
9	IMESAPI, S.A.	37,63	10	47,63
20	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	29,82	10	39,82
16	ELECINOR S.A.	34,49	0	34,49
6	SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL S.A.	23,14	10	33,14
8	SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC S.L.	30,98	0	30,98
4	ACEINSA LEVANTE S.A.	30,58	0	30,58
5	ACEINSA MOVILIDAD S.A.	28,39	0	28,39
11	UTE: S.A. BECSA ENERGIA Y TECNOLOGIA S.L.U. INDUSTRIAL DE	17,18	10	27,18
21	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	26,68	0	26,68
13	EDIFICACION LOGISTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L.	25,05	0	25,05
19	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.	24,10	0	24,10
7	UTE: SERVICIOS, S.A. FERROSER FERROVIAL INFRAESTRUCTURAS S.A.	23,42	0	23,42
3	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	14,63	6	20,63
15	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	7,93	10	17,93
10	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES S.L.	14,91	3	17,91
1	INSTALACIONES ELECTRICAS PAQUETE S.L.	17,88	0	17,88
18	LUMEN ELECTRICA S.L.	12,67	3	15,67

Es cuanto se tiene el placer de informar al respecto.

Atentamente,

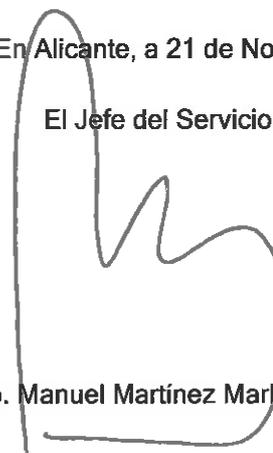
En Alicante, a 21 de Noviembre de 2017

El Jefe del Departamento de Alumbrado Público



Fdo. Sergio Peinado Giménez

El Jefe del Servicio



Fdo. Manuel Martínez Marhuenda

VºBº La Concejala Delegada



Fdo. Gloria Vara Giner

